



CONCÓN, 11 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2334 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Ingreso N°119 de fecha 02/04/24 de Rentas. Certificado de Zonificación N°233 de fecha 03/01/24 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Fotocopia de C.I. de Luis Daniel Mota Castro. Certificado de residencia definitiva en trámite del SERMIG de fecha 07/12/23. Fotocopia de C.I. de Irossemar Marie López Martínez. Contrato de arrendamiento de fecha 07/11/23. Certificado de estatuto actualizado de fecha 13/11/23. Constitución de sociedad de responsabilidad Ltda. de fecha 25/10/23. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada de la propiedad. Estado de cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Formulario N°29 desde noviembre 2023 a mayo 2024 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE AL CONTRIBUYENTE	COMERCIAL PROVISORIA MOTORBIKEAUTOPARTSSS LTDA.
RUT	77.847.182-5
GIRO	VENTA DE MOTOCICLETAS. VENTA DE PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS. OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.
DOMICILIADO EN	[REDACTED]
ROL	4950-81
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.984.-
ASEO	\$27.712.-
PROPAGANDA 1.23 MT.2 N/L	\$32.456.-
TOTAL	\$93.152.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL *CS.*

EAO/NAN/jca
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 8 JUL 2024